



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

27 DE JULIO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 1438



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2018-2021 DIRECCIÓN DE FOETUR



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL "FORTALECIMIENTO TU NEGOCIO" (PROYECTO IS077) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO

LIC. LORENA MÉNDEZ DENIS, Presidenta Municipal de Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, 30, 31, 33 y 83 Fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Manual de normas presupuestaria 3.5.1.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, 30, 31 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, examinar, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios públicos municipales, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afecten a los pueblos y comunidades indígenas.

TERCERO: Que de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 83, Fracción XII en la que prevé que le corresponde a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, el despacho que le atribuye expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

Handwritten notes on the left margin: "Ala Angulo", "Florencia", "Estrella F. H.", and a large number "9".

Handwritten notes on the right margin: "COM", "MARI ELENA", and "DANIELA".

CUARTO: El artículo 29 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular Las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley. Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "FORTALECIENDO A TU NEGOCIO" (PROYECTO IS077) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El programa "Fortaleciendo tu Negocio" tiene como objetivo que a los beneficiarios del programa "Producción de Pollo Ecológico", se les entregará un apoyo económico, que les permitirá invertir y mejorar las condiciones de la crianza de los pollos ecológicos y al mismo tiempo generar fuentes de trabajo.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Otorgar un apoyo económico para fortalecer el programa "Producción de Pollo Ecológico" para mejorar el proceso productivo como la adquisición de equipos, herramientas, materia prima o reinversión.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

El programa tiene como objetivo:

- Otorgar apoyos financieros a los beneficiarios del programa "Producción de Pollo Ecológico".
- Fomentar el autoempleo, y la generación de nuevos empleos de emprendedores del municipio a fin de contribuir al desarrollo de sus actividades productivas.

LINEAMIENTOS

- COBERTURA:** En todo el municipio de Comalcalco.
- POBLACIÓN OBJETIVO:** Este programa estará dirigido a personas mayores de 18 años de edad con posibilidades de desarrollar una actividad económica en el municipio de Comalcalco y que sean beneficiarios originales del programa "Producción de Pollo Ecológico".

- 3. Fecha de nacimiento
- 4. Sexo

INSTANCIAS

INSTANCIA EJECUTORA:

La Dirección de Fomento Económico y Turismo a través del área de Programas será responsable de la captura, procesamiento y resguardo de la información.

INSTANCIAS NORMATIVAS:

Con el objeto de cumplir con las normas presupuestarias y demás ordenamientos que regulan la eficaz, eficiente y honesta aplicación de los recursos, el programa de asistencia social "Fortaleciendo tu Negocio", será fiscalizado por la Contraloría Municipal quien con plena autonomía implementará las visitas que considere necesarias a las comunidades beneficiadas. Los resultados serán revisados y atendidos por la misma y de conformidad a su competencia resolverá las controversias que pudieran encontrar, si no encontrará ninguna controversia entonces se turnará a la dirección de Finanzas.

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Dirección de Fomento Económico y Turismo a través del área de Programas es responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de así como del padrón de beneficiarios. Estas tareas se llevarán a cabo garantizando la seguridad e integridad de la información, mediante sistemas de operación y consulta con acceso restringido a las bases de datos, de forma tal que solo las personas autorizadas puedan realizar modificaciones a la información contenida en dicha base de datos

EJECUCIÓN:

Los apoyos económicos que se otorguen se destinaran al fortalecimiento de los beneficiarios del programa "Producción de Pollo Ecológico". Destinando el financiamiento a la inversión, con el propósito de fomentar las actividades productivas del Municipio. Los beneficiarios del programa "Producción de Pollo Ecológico", podrán participar en el programa "Fortaleciendo tu Negocio", donando una tercera parte de su primera producción siempre y cuando sean pollos de 2kg. En adelante, contribuyendo así al programa de "Apoyo al Consumo de Carne". El apoyo se dará por pollo en producción, por lo cual se hará un levantamiento para tener esta información, el recurso será de \$44.00 pesos por pollo que este en producción.

6
Hacia el área de
Fomento Económico y Turismo

7
Hacia el área de
Finanzas

8
Hacia el área de
Fomento Económico y Turismo

C
Hacia el área de
Fomento Económico y Turismo

Hacia el área de
Finanzas

Hacia el área de
Fomento Económico y Turismo

C.S.C.M.

A

COMPROBACIÓN:

Para la comprobación del programa "Fortaleciendo tu Negocio", la Dirección de Fomento Económico y Turismo, a través del área de Programas entregará a la dirección de finanzas el expediente de cada uno de los beneficiarios con los requisitos antes mencionados, así mismo se enviará oficio de dicha comprobación a las direcciones de contraloría y administración para informar que la comprobación se encuentra en la dirección de finanzas.

QUEJAS Y DENUNCIAS:

Las quejas y denuncias que se deriven de la operación del programa serán canalizadas a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, esta, realizará acciones tendientes a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiarias y el público en general.

TRANSITORIOS:

Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto de acuerdo a lo que establezcan los ordenamientos legales aplicables. Las presentes Reglas de Operación, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, derogando cualquiera otras reglas de operación expedidas con anterioridad.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 04 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE -----

LORENA MENDEZ DENIS
Primera regidora y Presidente Municipal

EUGENIO ANOTA HERNÁNDEZ,
Segundo Regidor-Propietario
Y Síndico de Hacienda de Ingresos

Can delaria Garcia Jto
CANDELARIA GARCIA DE LOS SANTOS
tercer Regidora Propietaria
y Síndico de Hacienda de Egresos

Ala Angela Flores Rodriguez
Castilla
9

Alfredo ELENA
Comalcalco
Alf
SECRETARIA
COMALCALCO
Ala ELENA
COMALCALCO

MARIO HUMBERTO BROCA LAZARO
Cuarto Regidor

Ma Angela Fleites Rodriguez

MA ANGELA FLEITES RODRÍGUEZ
Quinta Regidora

JESUS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,
Sexto Regidor

INDIRA GRACIELA JIMÉNEZ RICARDEZ
Séptima Regidora

FELIPE VALENZUELA VERA
Octavo Regidor

Maria Elena Cordova Cordova

MARIA ELENA CÓRDOVA CÓRDOVA
Noveno Regidora

ALCIVIADES DE LA CRUZ IZQUIERDO
Décimo Regidor

MARISOL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Décimo primer Regidora

RAUL OLIVE ALAMILLA,
Décimo segundo Regidor

Estrella Fleites Hernández

ESTRELLA FLEITES HERNÁNDEZ
Décimo tercer Regidora

CLAUDIA CANCINO MÉNDEZ
Décima cuarta Regidora

Es.lla F. H. ...

...

...

C. C. M.

MARIA ELENA CORDOVA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN 2019 DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL "FORTALECIENDO TU NEGOCIO" (PROYECTO IS077) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO TABASCO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 04 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

[Handwritten signature]
LIC. LORENA MENDEZ DENIS
 Primera regidora y Presidente Municipal

[Handwritten signature]
LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

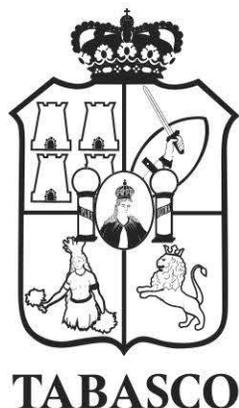


SECRETARIA

DIGNIDAD Y PROGRESO

[Vertical handwritten notes on the left margin:]
 9 Estrella F-17
 Lic. Lorena Mendez Denis
 Lic. Rosa Margarita Graniel Zenteno

[Vertical handwritten notes on the right margin:]
 C. S. C. J. M.
 Lic. Rosa Margarita Graniel Zenteno



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: qoeOdr+hITWnHu7m5EBv8LuRIY/g1Bgph2RG004z+kUD/fb7ilbkGI3DmzTm0hLmMushoE/y8ts
AZU8mr2Z2TCyE+qf3UpO4XiZxslUnrkmwnt84ySWHi7kgKQCxxCsfuOuw5wkrftqbe4p5ZUnOejNB1/otRmF1VKSik
L49nAMU925pBg+aBb+DgAlAvMQ/FAuWLPYnXbY7n06UZSGe9glZNJReyX4h6xPq4CsQe4TePQD0mPQibIsfGjc
3XdYOjpTOnNcPwhE5aDM031C3UEhT/jKnewrv+INtqH2Y2SitiIglvcJy2jlbQvSxpwYFgkxryHqk6AFPbxFpOpvZig=
=